INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO ID N° 338.431.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 08 de mayo del año dos mil dieciocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO ID N° 338.431.** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa...el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Abogado Carlos Lauro Fuchs Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y finanzas.

1- ANTECEDENTES

- Resolución N° 108 de Fecha 31 de enero de 2017 por la cual se conforma el COMITÉ EVALUADOR;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 04/2018) por Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco Millones) de fecha 18 de enero de 2018 de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 338.431;
- En fecha 27 de noviembre de 2017 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
-

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. ARBOT TECHNOLOGY S.A.
2. INTELCAN S.A.
3. AMCOM S.R.L.
4. COMTEL S.A.
5. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 del mes de diciembre del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO ID N° 338.431.**

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe Administrativo Financiero

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

ASU Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Dure Cabañas
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIR
Director General
de Administración y Finanz

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**	54.144.000 Gs.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	OFERENTES	Formulario de Presentación de la Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como las Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Garantía de Mantenimiento de Oferta - monto	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)
1	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**	CUMPLE	CUMPLE – ACTIVO SIPE	CUMPLE (3.000.000 Gs.)	CUMPLE – ACTIVO SIPE	CUMPLE – ACTIVO SIPE	PRESENTA – NRO1480427

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según los cuadros que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Equipos portátiles de radio comunicación	Unidad	1.950.000	16	-1	1.940.000	31.040.000
2	Equipo de comunicación para radio enlace	Unidad	5.950.000	4	-3	5.776.000	23.104.000
						TOTAL	54.144.000

Ing. Alex Ismael Duro Cabañas
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ASU Mercado Abasto

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

RUBEN RAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

5. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a las mejores ofertas de cada Ítem:

DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
Contratos o facturas de provisión de bienes parecidos por un monto igual al 30% del monto total de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE – ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Autorización del fabricante	**CUMPLE**
Garantía escrita de 2 años.	**CUMPLE**
Certificado de servicio técnico autorizado por el fabricante de la Marca, como mínimo 3 años de la marca ofertada	**CUMPLE**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el responsable del área solicitante manifiesta que la empresa sometida a análisis en el punto N° 5 cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B (DDLC). Inc. C), se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASUCOM S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2016	CTO 34	158.153.000

Ing. Alex Ismael Dure Cabañas
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Mercado Abasto
Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

ASU Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

2015	CTO 16	7.951.380.000
2014	CTO 236	3.940.660.000
	TOTAL Gs.	**12.050.193.000**
	Requisito del PBC	**30%**

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

		2014		2015		2016	PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquid	Activo Corriente / Pasivo Corriente	24.281.757.502 / 20.132.277.521	1,21	18.156.742.559 / 13.441.350.524	1,35	18.476.385.520 / 13.314.111.112	1,39	**1,32**	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeu	Pasivo Total / Activo Total	20.132.277.521 / 26.707.771.341	0,75	13.441.350.524 / 20.201.920.044	0,67	13.314.111.112 / 20.424.338.097	0,65	**0,69**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto / Capital Social	1.249.834.151 / 2.000.000.000	0,62	1.359.345.227 / 2.000.000.000	0,68	321.508.744 / 4.000.000.000	0,08	**0,46**	No deberá ser negativo

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**ASUCOM S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA – MARTIN ARIAS DOS SANTOS – CARLOS DE JESUS RAMIREZ MOLINAS – RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER**
C.I. N°	**2422135 – 620461 – 552579 - 350649**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros (Certificados 304339 – 304336 – 304335 - 304333)**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)**

10. RECOMENDACIÓN

Ing. Alex Ismael Dure Cabañas
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*", y lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta Invitación y ser la oferta más solvente, de acuerdo al siguiente detalle:

	ASUCOM S.A.							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43221721-003	Equipo portátiles de radio comunicación	Unidad	16	Motorola	Malasya	Gs. 1.940.000	Gs. 31.040.000
2	43221721-004	Equipo de comunicación para radio enlace	Unidad	4	Motorola	Malasya	Gs. 5.776.000	Gs. 23.104.000
							Precio total	**Gs. 54.144.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 54.144.000.-
Monto C.D.P.: Gs. 55.000.000

Es nuestro informe.

Mercado Abasto
Departamento Administrativo

Abogado Pedro Closa
Departamento Administrativo Financiero

Ing. Alex Ismael Dure Cabañas
Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Abogado Carlos Lauro
Asesor Jurídico

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas